



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
3 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 13 del programa provisional*

Comunicación, educación y conciencia pública

Informe sobre los progresos realizados para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el proyecto del plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la decisión [16/10](#), la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En este contexto, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que: a) elaborara un plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad, que abarcara la educación formal e informal; b) presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas sugeridas para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebraría antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes; y c) mantuviera el tema bajo examen en las reuniones 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes. Además, en la misma decisión, se invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a proporcionar recursos para las actividades de comunicación, educación y conciencia pública en todos los niveles, así como apoyo —incluido apoyo financiero— a la Secretaria Ejecutiva y a las Partes para la aplicación continuada de la estrategia de comunicación.

2. En consecuencia, en la sección II de la presente nota se presenta un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión [16/10](#). La sección III contiene un proyecto de recomendación para su examen por parte del Órgano Subsidiario, que incluye el texto de un proyecto de decisión para que lo examine la Conferencia de las Partes en relación con el avance de la labor sobre comunicación, educación y conciencia pública. En el anexo del proyecto de decisión figura un proyecto de plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad, elaborado de conformidad con la decisión [16/10](#) y que abarca la educación formal, no formal e informal.

* CBD/SBI/7/1.

** El presente documento se publica sin revisión editorial, con excepción del proyecto de recomendación que figura en la sección III.

II. Informe sobre los progresos realizados

A. Antecedentes y estructura

3. La información proporcionada en la presente sección abarca el periodo comprendido entre noviembre de 2024 y finales de mayo de 2026.

4. La subsección B presenta las actividades llevadas a cabo por la Secretaría; la subsección C ofrece una visión general de las medidas adoptadas por las Partes; y la subsección D ofrece un resumen de las medidas adoptadas por otros actores distintos de los Gobiernos nacionales.

5. Cada subsección se estructura, en gran medida, sobre la base de la sección K del Marco. Las siete medidas recogidas en los subpárrafos 22 (a) a (g) de la sección K se han agrupado en tres categorías: realización de actividades de sensibilización (apartados 22 a) y b)), fomento del compromiso y la participación de toda la sociedad (apartados 22 c) y d)), y promoción de plataformas, alianzas y el intercambio de conocimientos (apartados 22 e) a g)).

B. Medidas adoptadas por la Secretaría

1. Realización de actividades de sensibilización

6. La Secretaría hizo esfuerzos concertados para promover la sensibilización a través del mecanismo de facilitación, así como mediante su página web y las redes sociales, como lo demuestra el aumento del 20 % en el número de seguidores en sus redes sociales más activas, LinkedIn e Instagram. Estos esfuerzos garantizaron la armonización de sus productos de comunicación con el Marco, incluida la promoción de diversos sistemas de valores y conocimientos, así como de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Entre dichos productos se incluyen cerca de 50 declaraciones de la Secretaría Ejecutiva que se publicaron en el sitio web y se difundieron en las redes sociales con motivo de celebraciones importantes, como el Día Mundial de la Salud, el Día Internacional de la Madre Tierra, el Día Mundial del Medio Ambiente, el Día Mundial de los Océanos y el Día Internacional de la Diversidad Biológica¹.

7. Un elemento central de la estrategia de comunicación establecida en la decisión [15/14](#) es el Día Internacional de la Diversidad Biológica, que en 2025 se celebró bajo el lema «Armonía con la naturaleza y desarrollo sostenible», con el fin de poner de relieve los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco. La Secretaría coordinó el anuncio del lema, la creación del logotipo y el desarrollo, la producción y la difusión de materiales de comunicación, incluidos los destinados a las redes sociales, para crear conciencia sobre el papel fundamental de la biodiversidad para el desarrollo sostenible. Esos esfuerzos, entre otros, dieron lugar a 47 declaraciones y mensajes (en vídeo y por escrito) de las Partes, incluidas Presidencias anteriores de la Conferencia de las Partes, y otros interesados. Esta labor de divulgación colectiva contribuyó a generar un debate a nivel mundial sobre la importancia de la implementación del Marco y a impulsar acciones públicas en apoyo del Marco, el Convenio y sus Protocolos.

8. En 2026, el lema fue «Acción local para un impacto global», en consonancia con el lema y la campaña de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de 2026, «Actuar en favor de la naturaleza», y puso de relieve los enfoques que abarcan a toda la sociedad necesarios para implementar el Marco. La Secretaría elaboró una serie de materiales de alcance similar a los de 2025, y la campaña alcanzó un nivel récord de difusión, con un público potencial de 641 millones de espectadores en las redes sociales y los sitios web, 194 000 interacciones en las redes sociales y más de 18 000 menciones únicas del contenido. Se recibieron 49 mensajes en vídeo y por escrito, entre otros, de las Presidencias de la Conferencia de las Partes, del Secretario General y de 33 organizaciones asociadas². En comparación con el año anterior, el número de celebraciones en

¹Disponibles en www.cbd.int/information/statements.shtml.

²Disponibles en www.cbd.int/biodiversity-day/2026/statements.

todo el mundo aumentó en más del 100 %, el número de países participantes creció en más del 30 % y la Secretaría pudo destacar un 75 % más de historias, lo que supuso un aumento significativo de la actividad y la aceptación. Sudáfrica celebró un acto emblemático mundial para el Día que fue un éxito y tuvo una gran acogida, siendo esta la primera vez que se pedía a una Parte que acogiera un acto emblemático.

9. Se pueden encontrar más ejemplos de actividades de sensibilización en los sitios web creados durante este período. Además de los sitios web dedicados a las campañas del Día Internacional de la Diversidad Biológica, se crearon un nuevo sitio web para los convenios de Río y sitios web y páginas específicas para las reuniones del Convenio. Los sitios web oficiales de la Secretaría para las reuniones incluyen información general, enlaces de inscripción, documentos relevantes, datos de contacto, información para los medios de comunicación y la prensa, recursos de comunicación para compartir información en las redes sociales y otros recursos relacionados.

2. Fomento del compromiso y la participación de toda la sociedad

10. En enero de 2026 se desarrolló y puso en marcha una campaña en las redes sociales destinada a acelerar la comprensión y la adopción de las 23 metas del Marco. Esta campaña destaca la importancia de las metas y cómo pueden alcanzarse mediante enfoques que abarquen a todo el Gobierno y a toda la sociedad. Se están utilizando estudios de casos para mostrar qué tipo de medidas se han adoptado para cada una de las metas del Marco y cómo estas medidas contribuyen a la implementación general del mismo. La campaña se está llevando a cabo en colaboración con entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, y se prevé que se prolongue hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de 2026.

11. Como parte de los esfuerzos continuos por ampliar la divulgación al público, se celebraron sesiones informativas para los medios de comunicación y conferencias de prensa en un formato híbrido en línea para potenciar la participación pública y aumentar la sensibilización. Ejemplos de ello son la sesión informativa para los medios de comunicación sobre la diversidad biológica y el cambio climático, celebrada conjuntamente con el Belém Desk antes del 30º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en paralelo a la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.

3. Promoción de plataformas, alianzas y el intercambio de conocimientos

12. La Secretaría siguió desarrollando y apoyando plataformas para promover el intercambio de conocimientos sobre información relativa a la biodiversidad, incluyendo, por ejemplo, el fortalecimiento de la red de la flotilla de comunicadores sobre biodiversidad, que reúne a más de 300 comunicadores procedentes de organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones para intercambiar información y apoyar campañas. La Secretaría organizó reuniones quincenales del grupo de la flotilla, en las que se invitó a cada organización a compartir información sobre eventos, reuniones, días internacionales y otras novedades relevantes. La Secretaría también participa y comparte información periódicamente con el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas y los coordinadores de comunicación de los convenios de Río, reforzando así estas plataformas entre otras redes de intercambio de información sobre temas relacionados con la biodiversidad.

13. Un ejemplo importante de colaboración es la reciente reconstitución del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública. Esta red de expertos, que representa a las Partes y a las organizaciones observadoras, celebró su primera reunión en abril de 2026. Los miembros del Comité fueron nombrados por un período de dos años, comprendido entre 2026 y 2027, y se encargarán de examinar, supervisar y asesorar a la Secretaría sobre la ejecución

del programa de trabajo en materia de comunicación, educación y conciencia pública, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

14. A través de estas plataformas y alianzas para el intercambio de conocimientos sobre información relativa a la biodiversidad, la Secretaría puso en marcha acciones de comunicación para determinar los principales avances científicos y tecnológicos que contribuyen a mejorar los resultados en materia de biodiversidad, así como campañas de comunicación específicas para promover dichos avances.

4. Plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad

15. De conformidad con el subpárrafo 6 a) de la decisión 16/10, la Secretaría Ejecutiva ha elaborado un plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad mediante un proceso colaborativo y participativo que incluye consultas con el recientemente restablecido Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, las organizaciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como representantes de las mujeres y la juventud —incluida la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad—, en el que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura desempeñó un papel de facilitación destacado. Entre junio de 2025 y febrero de 2026 se celebraron un total de seis reuniones con este grupo de redacción, con el fin de elaborar el proyecto de plan para su examen por parte del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública en su primera reunión en línea, celebrada a finales de abril de 2026. Se recabaron nuevas aportaciones del Comité Asesor Oficioso antes de que la Secretaría preparara un proyecto definitivo para su examen por parte del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la presente reunión.

16. Si bien la creación de un proyecto de plan constituye un avance significativo, la Secretaría considera que es necesario celebrar consultas adicionales con expertos en educación y responsables, así como entre las Partes, los socios y el Comité Asesor Oficioso, para mejorar la comprensión y el sentido de implicación respecto al mismo. En consecuencia, la Secretaría propone que este proyecto se considere un documento en evolución, con el fin de tener en cuenta los resultados de nuevas consultas, mediante una mayor colaboración con el Comité Asesor Oficioso, las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como con los interesados pertinentes, basándose en las aportaciones hechas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la presente reunión. Los progresos en esta labor podrán incluirse en el informe sobre los progresos realizados en materia de comunicación, educación y conciencia pública para la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, según lo dispuesto en la decisión [16/10](#).

C. Medidas adoptadas por las Partes

1. Realización de actividades de sensibilización

17. Muchas de las 51 estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad examinados en la sexta reunión del Órgano Subsidiario incluyen referencias a actividades pertinentes; de ellas, 22 (43 %) contienen una estrategia y un plan de acción de comunicación o su equivalente, y 26 (51 %) incluyen iniciativas relacionadas con la comunicación, la educación y la conciencia pública. El análisis de las metas nacionales y de los séptimos informes nacionales muestra, además, que el 69 % de las Partes ha establecido metas nacionales que abordan el fortalecimiento de la comunicación, la sensibilización y la educación conforme a la meta 21 del Marco. Según la autoevaluación de los progresos presentada en los séptimos informes nacionales, se indica que el 43 % de esas metas nacionales va camino de alcanzarse.

18. Las Partes también han elaborado guías, folletos, material informativo, libros educativos, vídeos y juegos que fomentan la comprensión de la biodiversidad. Varias de ellas han reconocido asimismo el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la protección y conservación de la biodiversidad, así como la importancia de compartir los conocimientos sobre la biodiversidad entre los distintos sectores. También destacan que el fortalecimiento de la conciencia pública a través de la educación, los planes de estudio actualizados y la integración de los

conocimientos tradicionales contribuye a empoderar a los ciudadanos para que participen activamente en la conservación.

2. Fomento del compromiso y la participación de toda la sociedad

19. Las Partes han participado en una serie de campañas relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se dirigen deliberadamente a una amplia gama de sectores y actores, como el Día Internacional de la Diversidad Biológica de 2025 y 2026, la campaña del Marco y la campaña de la Iniciativa Internacional sobre Polinizadores, así como en eventos, talleres y seminarios web. En sus comunicaciones de metas nacionales, las Partes también han destacado el desarrollo de iniciativas de ciencia ciudadana y programas participativos, como los programas piloto de ciencia ciudadana en escuelas para la investigación y el seguimiento de la biodiversidad, destinados a mejorar la concienciación y la educación en materia de conservación.

3. Promoción de plataformas, alianzas y el intercambio de conocimientos

20. Las Partes se han comprometido a reforzar sus plataformas, incluidos los sitios web y los mecanismos de intercambio de información, para facilitar el acceso a la información y los datos, con el objetivo de apoyar el intercambio de conocimientos entre las distintas partes interesadas, como investigadores, profesionales, pueblos indígenas y comunidades locales, y encargados de formular políticas. Muchos de ellos incluyen enlaces claros al sitio web del Convenio, gestionado de forma centralizada, y al mecanismo de facilitación. Además, algunas Partes también han indicado que trabajarán para desarrollar plataformas específicas destinadas a la formación de especialistas y la creación de capacidad científica en ámbitos relacionados con el medio ambiente y el clima.

21. Las Partes se han comprometido expresamente a integrar la educación sobre biodiversidad como materia fundamental en todos los niveles escolares, junto con el desarrollo de políticas y estrategias de educación ambiental, así como con iniciativas educativas y de formación dirigidas a los jóvenes, los educadores y las comunidades locales.

D. Medidas adoptadas por otros actores distintos de los Gobiernos nacionales

1. Realización de actividades de sensibilización

22. Muchas de las iniciativas que figuran en la herramienta de presentación de informes en línea consisten en la elaboración de materiales de comunicación, como dossieres informativos, resúmenes visuales y recursos en línea que explican qué son las especies en peligro de extinción, las iniciativas de restauración de ecosistemas y los riesgos asociados a la pérdida de biodiversidad. Estos materiales suelen estar diseñados para que sean accesibles a personas sin conocimientos especializados, con el fin de ayudar a un público más amplio a entender cómo contribuye la biodiversidad al bienestar humano y por qué es necesario actuar con urgencia.

23. Varios actores también están desarrollando herramientas de comunicación científica, como mapas espaciales, evaluaciones de riesgo e indicadores de biodiversidad, que facilitan la interpretación de información ecológica compleja. Estas herramientas ayudan a mostrar dónde está la biodiversidad en mayor riesgo, cómo están cambiando los ecosistemas y qué medidas pueden contribuir a su recuperación.

24. Algunos de los compromisos comunicados hacían referencia a las medidas adoptadas para documentar los conocimientos tradicionales, en particular los de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esto incluye reconocer las relaciones culturales con los ecosistemas, mostrar prácticas de gestión comunitaria e integrar los conocimientos indígenas en las actividades de sensibilización.

2. Fomento del compromiso y la participación de toda la sociedad

25. Varios de los compromisos comunicados se centraron en las medidas adoptadas para involucrar a diversos grupos en las acciones relacionadas con la biodiversidad. Entre ellas se

incluyen iniciativas que promueven el compromiso y la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, la juventud y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de apoyar su participación en iniciativas de conservación, actividades de seguimiento y procesos de formulación de políticas.

26. En varios compromisos se informó de la importancia de involucrar al sector privado, tanto a través de marcos normativos como de herramientas que permitan a este sector comprender mejor su impacto en la biodiversidad y su dependencia de ella. Esto incluye colaborar con los actores de la cadena de valor, las organizaciones de productores y las instituciones financieras para promover prácticas beneficiosas para la naturaleza y reducir el daño medioambiental.

27. La información recibida puso de relieve que los distintos actores están apoyando iniciativas impulsadas por los jóvenes, programas de tutoría y oportunidades para que los jóvenes participen en los procesos nacionales relacionados con la biodiversidad, como la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.

3. Promoción de plataformas, alianzas y el intercambio de conocimientos

28. Algunos de los compromisos comunicados hacían referencia al desarrollo de plataformas y alianzas que faciliten el intercambio de conocimientos, la colaboración y el aprendizaje adaptativo. Entre ellas se incluyen plataformas digitales que recopilan datos sobre biodiversidad, herramientas de seguimiento y recursos de apoyo a la toma de decisiones, que permiten a los usuarios acceder a información científica y aplicarla en la planificación de la conservación o en el desarrollo de políticas, incluso en zonas sensibles a los conflictos.

29. Otros compromisos notificados también ponen de manifiesto que se han realizado esfuerzos para promover la integración de la biodiversidad en los sistemas educativos, incluyendo el aprendizaje formal, no formal e informal. Esto implica promover planes de estudios relacionados con la biodiversidad, apoyar programas de educación ambiental y fomentar valores y comportamientos que favorezcan una vida en armonía con la naturaleza.

III. Recomendación

30. El Órgano Subsidiario tal vez desee adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión³ del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [16/10](#) de 1 de noviembre de 2024,

1. *Toma nota* del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las medidas sugeridas para armonizar el programa de trabajo sobre comunicación, educación y conciencia pública para el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴ con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁵, que figura en el documento CBD/SBI/7/13;

2. *Reitera* su petición a la Secretaría Ejecutiva de que supervise la aplicación de las medidas sugeridas en sus reuniones 18ª y 19ª;

3. *Hace suyo* el plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad que figura en el anexo de la presente decisión, señalando que se trata de un documento en evolución que se seguirá desarrollando;

³La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de decisión figura en el anexo del presente documento.

⁴Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁵Decisión [15/4](#), anexo.

4. *Insta* a las Partes a que hagan aportaciones para seguir desarrollando el plan de acción mundial, así como el apoyo técnico y financiero necesario para su adopción y aplicación, y a que sigan esforzándose por tener en cuenta la biodiversidad en sus planes educativos nacionales;

5. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, recopile e incorpore aportaciones adicionales de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los interesados pertinentes, a fin de reforzar el plan de acción mundial;

6. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que se mantenga al corriente de la evolución de otros procesos pertinentes, con miras a fomentar sinergias en el desarrollo y la promoción de planes de comunicación, educación y conciencia pública;

7. *Pide asimismo* a la Secretaría Ejecutiva que informe sobre la aplicación del plan de acción mundial en las reuniones 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el apartado c) del párrafo 6 de la decisión 16/10.

Anexo

Plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad

I. Antecedentes y contexto

1. En cumplimiento de la solicitud que figura en la decisión [16/10](#) de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶, la Secretaría Ejecutiva elaboró el plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad mediante un proceso colaborativo y participativo que incluyó consultas con las Partes, los observadores, las organizaciones pertinentes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como con representantes de las mujeres y la juventud, incluida la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura desempeñó un papel destacado a la hora de facilitar las consultas y las aportaciones técnicas, en consonancia con su mandato en materia de educación.

2. El plan mundial tiene por objeto reforzar los conocimientos, los valores, el cambio de comportamiento y la acción colectiva, en consonancia con la visión para 2050 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁷, que consiste en vivir en armonía con la naturaleza.

3. Las aportaciones recibidas a través de consultas, entre ellas las realizadas en el marco del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, han servido de base para definir la estructura, los resultados previstos, las esferas prioritarias y las medidas indicativas del plan mundial.

II. Finalidad

4. La finalidad del plan mundial es apoyar la implementación eficaz del Marco, incluidas las medidas relacionadas con la comunicación, educación, sensibilización y adopción que figuran en la sección K del Marco, mediante el refuerzo de la educación en materia de biodiversidad como condición estratégica que permita un cambio transformador.

5. El plan mundial ofrece un marco flexible con resultados interrelacionados para promover la educación en materia de biodiversidad a través del aprendizaje formal, no formal e informal, en apoyo de la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza. Su objetivo es facilitar la toma de decisiones informadas, el cambio de comportamiento y la

⁶Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁷Decisión [15/4](#), anexo.

acción colectiva mediante el fortalecimiento de los conocimientos, los valores, las competencias y la importancia de la biodiversidad en la vida cotidiana de las personas.

6. El plan mundial abarca el período hasta 2030, coincidiendo con el plazo de las metas del Marco. Su aplicación se revisará en las reuniones 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

7. El plan mundial tiene por objeto apoyar a las Partes, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, a las mujeres y a la juventud, así como a otros interesados y actores pertinentes, en la promoción de la educación sobre medidas relacionadas con la biodiversidad mediante una aplicación voluntaria impulsada a nivel nacional. Asimismo, puede servir de base para iniciativas educativas relacionadas, incluidas aquellas que abordan el cambio climático y el desarrollo sostenible, sin dejar de mantener su enfoque principal en el marco del Convenio.

8. La aplicación del plan mundial debería adaptarse a los distintos contextos, circunstancias y prioridades nacionales, y llevarse a cabo mediante enfoques específicos de los sistemas educativos nacionales, las capacidades y las vías de aplicación.

III. Principios rectores para la aplicación

9. La aplicación del plan mundial se regirá por los siguientes principios, que están en consonancia con el Convenio y el Marco, y favorecen una aplicación coherente, voluntaria e impulsada a nivel nacional en diversos contextos:

a) La educación en materia de biodiversidad, incluido el refuerzo de los conocimientos sobre biodiversidad, la capacidad de toma de decisiones y el liderazgo en el ámbito gubernamental, empresarial, financiero y social, permite un cambio transformador y sustenta el logro de los objetivos y metas del Marco y de la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza;

b) La educación en materia de biodiversidad es un proceso que dura toda la vida, se desarrolla en contextos formales, no formales e informales e implica a una amplia variedad de actores y lugares, entre ellos instituciones, sectores, comunidades y espacios sociales, en consonancia con un enfoque que abarca a toda la sociedad;

c) Los enfoques de la educación en materia de biodiversidad deben ser pluralistas, holísticos y equitativos, reconocer e integrar los diversos sistemas de conocimiento y cosmovisiones, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y promover la creación conjunta, el aprendizaje intercultural y el intercambio intergeneracional de conocimientos;

d) Las medidas destinadas a promover la educación en materia de biodiversidad deben adaptarse al contexto, ser inclusivas y flexibles, y reflejar las prioridades nacionales, los sistemas educativos, los acuerdos institucionales y los diversos entornos culturales, sociales, económicos y ecológicos, tanto a nivel local como nacional y regional;

e) La educación en materia de biodiversidad debe basarse en un aprendizaje empírico y centrado en el lugar, a fin de fomentar la interacción directa con los entornos naturales, culturales y vitales, fortaleciendo así los vínculos entre los seres humanos y la naturaleza, así como la administración y la responsabilidad;

f) Las medidas destinadas a promover la educación en materia de biodiversidad deben fomentar las alianzas y la colaboración entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, el sector privado y otros interesados y actores pertinentes, con el fin de respaldar la acción colectiva;

g) La aplicación del plan global debe tener en cuenta la perspectiva de género, de conformidad con la decisión [15/11](#) y la meta 23 del Marco.

IV. Marco de resultados

10. El marco de resultados del plan mundial comprende tres resultados previstos interrelacionados que están respaldados por cinco esferas de acción prioritarias y tres condiciones propicias transversales para su aplicación, tal y como se muestra en la siguiente figura. En conjunto, esos elementos conforman un marco integrado en el que se interrelacionan el aprendizaje individual, la capacidad de los educadores y del sistema, y las condiciones propicias más amplias necesarias para una aplicación continua.

Marco de resultados del plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad

Resultados previstos				
1. Mayor comprensión de la biodiversidad y mayor vínculo con ella		2. Fortalecimiento de la capacidad de los educadores y del sistema		3. Mejora de las condiciones propicias para la aplicación
Esferas de acción prioritarias				
Fomentar la conexión entre el ser humano y la naturaleza	Educación pluralista, integral y equitativa	Creación de capacidad para los educadores y los sistemas de aprendizaje	Mejora de la coordinación, las plataformas y el intercambio de conocimientos	Integración de la educación en los marcos normativos y curriculares
Condiciones propicias transversales para la aplicación				
Aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad		Participación de toda la sociedad		Financiación e incentivos sostenibles

11. Las tres condiciones propicias transversales apoyan la aplicación de medidas en las esferas prioritarias y el logro de los resultados previstos mediante el fortalecimiento de los entornos institucionales, sociales y de aprendizaje necesarios para un progreso continuo. Las condiciones propicias guardan relación con los fundamentos sistémicos y sociales más amplios necesarios para respaldar la aplicación a gran escala y a lo largo del tiempo. Abordan el aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad; la participación de toda la sociedad; y la financiación y los incentivos sostenibles.

12. Los resultados previstos reflejan la idea de que un cambio transformador requiere actuar en múltiples dimensiones, entre ellas las relaciones entre las personas y la biodiversidad, la capacidad de los educadores y los sistemas de aprendizaje para apoyar a los alumnos en diversos contextos, y las condiciones institucionales, normativas y financieras más amplias necesarias para garantizar la coherencia, la escala y el impacto a largo plazo. Los resultados se refuerzan mutuamente y no está previsto que se persigan de forma aislada.

13. El resultado previsto n.º 1, relativo al fortalecimiento de la comprensión y el vínculo con la biodiversidad, se deriva del reconocimiento de la capacidad que tiene la educación sobre la biodiversidad para reforzar los conocimientos, los valores y las aptitudes, así como las relaciones emocionales y culturales con la biodiversidad, entre otras cosas a través de diversos sistemas de conocimiento y de los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El objetivo es ayudar a los alumnos y a las comunidades a entender la importancia de la biodiversidad para sus vidas y a actuar de maneras que contribuyan a su conservación.

14. El resultado previsto n.º 2 sobre el fortalecimiento de la capacidad de los educadores y del sistema, se deriva del reconocimiento de que la educación en materia de biodiversidad requiere tanto un refuerzo de la capacidad de los educadores como enfoques más coherentes y que abarquen todo el sistema. El objetivo es apoyar el desarrollo de los educadores —entre los que se incluyen profesores, formadores, educadores de la sociedad civil, poseedores de

conocimientos comunitarios, guías de naturaleza y otros facilitadores del aprendizaje—, al tiempo que se fortalecen las instituciones, las plataformas y los sistemas de aprendizaje para la educación en materia de biodiversidad, con el fin de llegar a los alumnos en diversos entornos.

15. El resultado previsto n.º 3, relativo a la mejora de las condiciones propicias para la aplicación, se deriva del reconocimiento de que un impacto duradero depende de los acuerdos institucionales, la coherencia normativa y una dotación de recursos sostenida que vaya más allá de los programas individuales y los ciclos políticos. Para alcanzar el resultado y lograr que la educación en materia de biodiversidad contribuya de forma coherente y eficaz a los objetivos relacionados con la biodiversidad, será necesario reforzar las condiciones propicias en todos los contextos nacionales.

V. Esferas de acción prioritarias: objetivos y medidas indicativas

16. Los objetivos y las medidas indicativas para cada una de las esferas prioritarias, así como las condiciones propicias transversales, proporcionan vías para la aplicación del plan mundial en apoyo del Marco.

17. Los cuadros 1 a 4 que figuran a continuación contienen los objetivos, las medidas indicativas, los posibles resultados y los actores indicativos asociados a cada esfera prioritaria y a cada condición propicia transversal. Las esferas prioritarias se organizan en torno a los tres resultados previstos descritos anteriormente. Las medidas indicativas tienen por objeto apoyar una aplicación voluntaria e impulsada a nivel nacional, en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales. Su aplicación también puede contribuir al aprendizaje adaptativo, al seguimiento y al intercambio de conocimientos a lo largo del tiempo.

Cuadro 1

Resultado previsto n.º 1: esferas de acción prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados e interesados pertinentes

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Fomentar la conexión entre el ser humano y la naturaleza	Fortalecer la conexión de por vida entre el ser humano y la naturaleza	• Ampliar el aprendizaje experiencial, al aire libre y basado en el entorno en contextos formales, no formales e informales • Apoyar el aprendizaje en la primera infancia, basado en la familia e intergeneracional • Promover enfoques culturales, artísticos y narrativos que fomenten vínculos emocionales con la biodiversidad y la naturaleza	Orientaciones de carácter no prescriptivo, casos prácticos ilustrativos, iniciativas comunitarias y recursos de aprendizaje, así como ejemplos de enfoques que favorecen el cambio de comportamiento	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las autoridades educativas, la sociedad civil, el sector privado, los científicos y las organizaciones pertinentes
Educación pluralista, integral y equitativa	Promover enfoques pluralistas, integrales y equitativos de la educación en materia de biodiversidad, entre otras cosas mediante una aplicación con perspectiva de género	• Integrar los conocimientos científicos con diversos sistemas de conocimiento, incluidos los de los pueblos indígenas y las comunidades locales • Promover un enfoque sistémico que aborde los vínculos entre la biodiversidad, el clima, la salud y el desarrollo sostenible • Apoyar enfoques de aprendizaje culturalmente relevantes y específicos para cada contexto	Recursos de aprendizaje elaborados en conjunto, módulos de aprendizaje interdisciplinarios e intersectoriales, materiales didácticos en lenguas indígenas y locales, materiales didácticos adaptados al contexto local y ejemplos de buenas prácticas	Las Partes, las instituciones educativas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud

Cuadro 2

Resultado previsto n.º 2: esferas de acción prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados e interesados pertinentes

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Creación de capacidad para los educadores y los sistemas de aprendizaje	Fortalecer la capacidad de los educadores y los sistemas de aprendizaje para promover la educación en materia de biodiversidad	• Apoyar el desarrollo profesional tanto antes como durante el ejercicio de la docencia • Facilitar la creación y el fortalecimiento de comunidades de práctica y redes de aprendizaje entre pares • Mejorar el acceso a herramientas y recursos para los educadores en todos los contextos de aprendizaje	Oportunidades de formación voluntaria, herramientas para educadores y redes e intercambios de aprendizaje entre pares	Las Partes, las instituciones de formación pedagógica, la sociedad civil —incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud— y las organizaciones pertinentes
	Fortalecer la integración institucional de la educación en materia de biodiversidad en los marcos de gobernanza, normas y garantía de calidad	• Integrar la biodiversidad en los estándares de competencia del profesorado y en los procesos de acreditación • Armonizar los objetivos de la educación en materia de biodiversidad con los ciclos de revisión de los planes de estudios y los marcos de evaluación • Incorporar la educación en materia de biodiversidad en los planes de desarrollo institucional	Marcos de competencias ilustrativos, referencias para la revisión de los planes de estudios y herramientas y orientaciones para la autoevaluación institucional	Las Partes, las autoridades educativas, los organismos de acreditación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud

Cuadro 3

Resultado previsto n.º 3: esferas de acción prioritarias, objetivos, medidas indicativas, posibles resultados e interesados pertinentes

<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Mejora de la coordinación, las plataformas y el intercambio de conocimientos	Fortalecer la coordinación, la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los distintos actores y sistemas	• Fortalecer las plataformas nacionales y regionales para la educación en materia de biodiversidad • Facilitar el intercambio de recursos, conocimientos y experiencias • Apoyar la coordinación entre los actores e iniciativas pertinentes	Plataformas voluntarias o mecanismos de coordinación, repositorios compartidos y eventos de intercambio de conocimientos	Las Partes, la Secretaría del Convenio, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y las organizaciones pertinentes
Integración de la educación en los marcos normativos y curriculares	Incorporar la educación en materia de biodiversidad en los marcos normativos, de planificación y curriculares	• Integrar la biodiversidad en las políticas educativas, los planes de estudio y las normas • Fomentar la coherencia entre las políticas y estrategias relacionadas con la educación y la biodiversidad • Alinear la educación con las prioridades nacionales en materia de biodiversidad y con los enfoques que abarcan a todo el Gobierno	Orientaciones ilustrativas sobre políticas, referencias curriculares y ejemplos de armonización con iniciativas mundiales	Las Partes, las autoridades educativas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las mujeres y la juventud

Cuadro 4

Condiciones propicias transversales: objetivos, medidas indicativas, posibles resultados e interesados pertinentes

<i>Condición propicia transversal</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Medidas indicativas</i>	<i>Posibles resultados</i>	<i>Actores indicativos</i>
Aprendizaje permanente, en todos los ámbitos de la vida y en profundidad	Fomentar el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida en contextos formales, no formales e informales	• Apoyar el aprendizaje en la educación infantil, juvenil, de adultos y profesional • Fomentar el aprendizaje intergeneracional y comunitario • Reforzar la continuidad en los itinerarios de aprendizaje	Resultados de aprendizaje adecuados a cada edad, iniciativas de sensibilización e itinerarios de aprendizaje voluntarios	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, la sociedad civil y los proveedores de servicios de enseñanza
Participación de toda la sociedad	Fomentar la participación inclusiva de todos los sectores e interesados	• Hacer participar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, a las mujeres, a la juventud, a las familias, a los medios de comunicación y al sector privado • Fortalecer las alianzas y la colaboración • Fomentar la implicación ciudadana y la participación intersectorial	Iniciativas de colaboración y programas de divulgación y concienciación	Las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, el sector privado y la sociedad civil

Financiación e incentivos sostenibles	Promover una financiación sostenible, accesible y previsible destinada a la educación en materia de biodiversidad	• Fomentar la integración de la educación en materia de biodiversidad en los procesos nacionales de financiación y elaboración de presupuestos • Apoyar el acceso equitativo a la financiación por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud • Fomentar la armonización de los incentivos con los objetivos en materia de biodiversidad	Enfoques de financiación ilustrativos, ejemplos de movilización de recursos y colaboraciones público-privadas	Las Partes, los donantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud
---------------------------------------	---	---	---	--

VI. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

31. El seguimiento, la evaluación y la presentación de informes pueden reforzarse a nivel internacional invitando a las Partes a facilitar información en sus comunicaciones nacionales, siempre que sea posible, y en otros informes sobre actividades y políticas relacionadas con la aplicación del plan mundial. Dicha información podría abarcar los logros, las lecciones aprendidas, la experiencia adquirida, así como los retos y las oportunidades. Las esferas de acción prioritarias, los objetivos y las medidas indicativas constituyen una guía útil para ese fin.

32. Además, se podría invitar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones intergubernamentales y a otros interesados que no sean Partes a que envíen información a la Secretaría sobre la aplicación del plan mundial a todos los niveles.

33. A nivel nacional, se anima a las Partes a que compartan con el público y con todos los interesados las conclusiones recogidas en sus comunicaciones nacionales y en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, o en sus programas nacionales sobre biodiversidad, en relación con la aplicación del plan mundial, utilizando herramientas como las redes sociales para llegar a múltiples interesados e implicarlos, según proceda. Asimismo, se alienta a las Partes a que hagan participar más estrechamente a los interesados que no son Partes en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre las actividades realizadas con arreglo al plan mundial.

Anexo

Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación se ha preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de decisión, a fin de apoyar su consideración. El presente anexo no es parte del proyecto de decisión que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario.

Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(En dólares de los EE. UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costes de reuniones^a</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
5	Convocar una reunión consultiva del Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública con el fin de recabar e incorporar aportaciones adicionales para reforzar el plan de acción mundial para la educación en materia de biodiversidad	85 000	15 000	100 000	200 000	26 000	226 000
6	Facilitar las interacciones y los intercambios de información entre expertos en biodiversidad y en educación, incluso en las reuniones celebradas en el marco del Convenio y de las organizaciones pertinentes	80 000	20 000	100 000	200 000	26 000	226 000
Total					400 000	52 000	452 000

Abreviaturas: Párr., párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión; GAP, gastos de apoyo a los programas.

^a Incluidos viajes de los participantes.

^b Consultores, asociados y personal adicional.